

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Per un mes 0'50
Por tres meses 1'50
Por seis meses 3'00
Por un año 6'00

Número sujeto 0'50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSECCION

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Los editores y anunciantes oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Diputación Provincial

Pago de cupón y sorteo de obligaciones

Desde el día 2 del próximo mes de Enero, queda abierto el pago de los intereses de la Deuda Provincial, cupones núm. 54, así como también el de los siguientes títulos que han sido amortizados por sorteo celebrado en el día de la fecha:

44 TITULOS DE LA DEUDA PROVINCIAL Emisión de 1919

- 21 37 84 126 152 191 205 237 283
329 355 391 410 454 482 543 566
588 623 648 666 735 788 799 803
875 882 910 944 973 1038 1064 1096
1135 1158 1191 1240 1267 1296 1313
1373 1394 1492 1547

18 TITULOS DE LA DEUDA PROVINCIAL, Emisión 1922

- 28 84 136 195 231 269 301 347 405
452 537 593 658 685 742 798 883 957

Para el percibo de intereses y títulos amortizados, los interesados pueden presentarse en la Intervención de Fondos Provinciales para hacer efectivo su importe.

Logroño, 21 de Diciembre 1945

El Presidente

José María Pozancos

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1910

Eusebio Jiménez Jiménez,, hijo de Pedro y de Agueda, natural y vecindado en Logroño, provincia de Idm., nacido el día 15 de Diciembre de 1924, de oficio esquilador, estado soltero, estatura un metro 655 milímetros: Sus señas, pelo castaño; cejas al pelo; ojos castaños; nariz aguilera; barba escasa; boca regular; color sano; frente estrecha; aire marcial; producción buena y sin señas particulares, sujeto expediente judicial por deserción, comparecerá en el término de quince días en el Cuartel de Alta, Regimiento de Infantería Valenciana número veintitrés de guarnición en Santander, ante el Señor Juez Instructor Don Adrián Núñez del Río, Teniente de Infantería, con destino en dicho Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si nó lo afectúa.

Santander 19 de Noviembre de 1.945.

El Teniente Juez Instructor,

REQUISITORIA

2046

Gurrea Antoñanzas Pedro, de 56 años de edad, jornalero, y ve-

cino de Calahorra, procesado en causa n.º 7 de 1945 por delitos de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calahorra, al objeto de ser reducido a prisión.

Calahorra 3 diciembre de 1945.

REQUISITORIA

2044

Apellániz Tío Jesús, de 27 años, domiciliado ultimamente en Haro comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número de 1945 que se sigue en este Juzgado por delito de hurto apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a treinta de noviembre de 1945.

El Juez de Instrucción,

Delegación de Hacienda

2144

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

URBANA

Confecionado el Padrón de Edificios y solares de esta Capital, que ha de regir durante el próximo año de 1946, se hace saber a los contribuyentes interesados que, dicho documento queda expuesto al público en esta Administración por un plazo de ocho días, dentro de los cuales puede ser axaminado por todos cuantos lo deseen e interponerse las reclamaciones que se crean oportunas.

Logroño a 15 de Diciembre de 1945.

2145

Confecionado el Repartimiento de Rústica y Pecuaria de esta Capital que ha de regir durante el año 1946, se hace saber a los contribuyentes incluidos en el mismo que, dicho documento queda expuesto al público en esta Administración por un plazo de diez días con el fin de que durante los mismos puedan interponerse bien por los interesados o por sus legales representantes las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Logroño 15 de diciembre de 1945.

El Administrador,

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

2211

Recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los Kms. 9.700 al 11 del Camino N-120 de Logroño a Vigo, ejecutadas por el Contratista Don Eduardo Andrés Martínez y a fin de que pueda retirarse la fianza constituida para responder de la Contrata a tenor de lo prevenido en el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de las Obras Públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere contra el Contratista, por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante el Juzgado Municipal de Navarrete, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 marzo y 31 Julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta (30) días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Juzgado enviará oficio a la Alcaldía de Navarrete dando cuenta de las reclamaciones presentadas, la cual extenderá la correspondiente certificación que enviará a la Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado. Si transcurrido este plazo no se envía dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 24 de diciembre de 1945.

El Ingeniero Jefe,

José R. Carracido.

Anuncios Oficiales

EDICTO

2188

Aprobado por este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, finido el cual durante otro plazo de quince días, a contar de la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación provincial de Hacienda de este provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de ocho de Marzo de 1924.

Uruñuela, 19 de diciembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2224

Formados y remitidos por la Superintendencia, el nuevo amillaramiento del Repartimiento individual de la Contribución Territorial sobre las riquezas Rústica y Pecuaria de este término Municipal y lista cobratoria, para el próximo ejercicio de 1946 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de que puedan ser examinados libremente por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Herce, 12 de diciembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2161

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones, ante la Delegación de Hacienda de

esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

San Vicente de la Sonsierra 15 de Diciembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2173

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Villalba de Rioja 18 de diciembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Ledesmaa 7 de Diciembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2216

Se expone al público por espacio del tiempo reglamentario el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946 y expediente de Suplemento de Créditos número 2 dentro del ejercicio corriente y por un montante de 17.800 pesetas.

Lo que se hace saber a los efectos de reclamaciones.

Alberite de Iregua 15 de diciembre de 1945.

El Alcalde,

ANUNCIO

2089

El día 28 del actual y hora de las once de la mañana, autorizada por la Jefatura de Montes de la provincia, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa la subasta de aprovechamientos de pastos que a continuación se indica:

En Monte Alto, 433 Hectáreas para 350 lanares, 80 cabras y 25 vacas, en el precio de tasación

de 3325 pts. y 163'25 pts. de indemnizaciones.

Para la presentación de pliegos será dado un plazo de media hora contado a partir de la apertura del acto.

Si este día quedase desierta la subasta tendrá lugar por segunda vez el día 30 del corriente a la misma hora reseñada.

Será celebrada la subasta conforme a los pliegos de condiciones facultativas dictadas por la Jefatura de Montes para estos actos y los económico administrativos que obran en Secretaría.

Los importes de anuncios reintegros y gastos del empleado que autorice el acto serán de cuenta del rematante,

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Villar de Torre, 6 de diciembre de 1945.

El Alcalde,

ANUNCIO

2170

El día 30 de diciembre de 1945 y debidamente autorizados por la Jefatura de Montes de la Provincia, y a las horas que después se dirán, tendrá lugar en esta Alcaldía bajo mi presidencia o señor concejal que legalmente me sustituya, la subasta pública para la enagenación de pastos para su disfrute en el actual año forestal 1945-46, cuya clase y cuantía se expresa a continuación

Pastos para 1150 cabezas de ganado lanar y 286 de cabrío, en el Monte Estepal 11 bis del catálogo, tasado en 9 290 pesetas más 323'90 de indemnización.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados presentándose las proposiciones en papel de la clase 8.^a, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta depositar en la depositaria de este Municipio como depósito provisional el cinco por ciento del valor de los productos subastados.

Los pliegos de condiciones económico-administrativos y facultativas que han de servir de base para esta subasta estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha al día de la celebración de la subasta.

La subasta dará principio a las doce en punto de la mañana y continuando con intervalo de media hora hasta finalizar.

Los gastos de este anuncio y demás derechos de la subasta serán de cuenta del rematante.

Préjano, a 10 de Diciembre de 1.945.

El Alcalde,

EDICTO

2006

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1946.

Repartimiento individual de la contribución Rústica y Pecuaria para 1946.

Padrón de Edificios y Solares para 1946.

Matrícula Industrial para 1946

Dichos documentos pueden ser libremente examinados por las personas a quienes afecten y reclamar si se creen perjudicados.

Agoncillo 27 de Noviembre de 1.945.

El Alcalde,

EDICTO

2088

Don Manuel Hernández Vicen-

te, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mansilla de la Sierra Provincia de Logroño.

Hago saber: Que en la Secretaría del Ayuntamiento, se haya expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.946, por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantos así lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mansilla de la Sierra a 7 de Diciembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2101

Confeccionados los presupuestos para atenciones de Cargas de Justicia y Juzgado Comarcal para el próximo ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Arnedo 7 de diciembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2205

Instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencia de Créditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto Ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones cuyos detalles quedan expresados en el mismo se encuentran expuesto al público en el Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Badarán 16 Diciembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2411

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Ledesma a 21 de noviembre de 1945

El Alcalde,

ANUNCIO

2149

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1946, así como las ordenanzas para exacción, que queda expuesto al público en los sitios de costumbre, por el plazo reglamentario durante el cual pueden presentar las reclamaciones pertinentes si a ello hubiere lugar

Almarza de Cameros a 13 de Diciembre de 1945

El Alcalde,

EDICTO

2177

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario y las ordenanzas municipales para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Nieva de Cameros a 15 de diciembre de 1945

El Alcalde,

EDICTO

2134

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1946 queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924

También quedan expuestas al público por otros 15 días, las ordenanzas, de los arbitrios que han de utilizarse por primera vez a los efectos oportunos.

Treviana a 16 de diciembre de 1945.

El Alcalde,

ANUNCIO

2099

Queda expuesto al público para exámen y reclamaciones ante la Delegación de Hacienda y por el plazo de quince días el presupuesto Municipal ordinario para 1946 y la ordenanza para los derechos y Tasas de Correduría.

Canillas de Río Tuerto a 29 de noviembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2169

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Terroba, 18 de diciembre de 1945

El Alcalde,

EDICTO

2162

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Rioafrecha 1 de Diciembre de 1945.

El Alcalde,

ANUNCIO

2136

El Alcalde de esta Villa de Rincón de Soto.

Hago saber: Que formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1946, queda expuesto al público, en la Secretaría por termino de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924

Rincón de Soto 15 de Diciembre de 1956.

Al Alcalde

ANUNCIO

2100

Queda expuesto al público para exámen y reclamaciones ante la Delegación de Hacienda y por el plazo de 15 días el presupuesto Municipal ordinario para

1946 y la ordenanza para los derechos y Tasas de Correduría.

Torrecilla sobre Alesanco 29 de Noviembre de 1945.

El Alcalde,

ANUNCIO

2180

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1946, se expone al público por el término de 15 días para su exámen y reclamaciones del mismo.

Hormilleja 19 diciembre 1945.

El Alcalde

EDICTO

2178

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo y 15 días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Corera 3 de diciembre de 1945

El Alcalde

ANUNCIO

2080

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924

Abalos 10 de diciembre 1945.

El Alcalde

EDICTO

2026

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en esta Secretaría los documentos que se detallarán pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Exposición de documentos. Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1946.

Repartimiento General de contribución Territorial (Riqueza de Rústica y pecuaria).

Padrón de Urbana y Matrícula Industrial ambos para el año próximo.

Entrena 2 diciembre de 1945

El Alcalde,

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.